



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10294

Miércoles 1º de Agosto de 2007

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2007 - Dto. N° 734 - Declarase Huésped de Honor al Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. Daniel Fernando Filmus y Comitiva	2
Año 2007 - Dto. N° 796 - Incremento en el Monto de la «Tarjeta Social»	2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. N° 819 a 834	3-7
------------------------------------	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia	
Año 2007 - Res. N° II-110 y II-111	7
Instituto de Seguridad Social y Seguros	
Año 2007 - Res. N° 1008, 1030 a 1040, 1077 a 1084, 1087, 1091, 1123 a 1126, 1131, 1132, 1135 a 1139, 1159, 1160 y 1161.....	7-11

DISPOSICIONES

Instituto de Seguridad Social y Seguros	
Dirección de Previsión	
Año 2007 - Disp. N° 04, 05 y 06	11-13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	13-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. Daniel Fernando Filmus y Comitiva.

Dto. N° 734/07.

Rawson, 02 de Julio de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día jueves 05 de julio del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. Daniel Fernando Filmus y Comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará participando del Acto Inaugural de la Escuela de Nivel Inicial N° 409, de la ciudad de Esquel;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. Daniel Fernando Filmus y Comitiva.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Incremento en el Monto de la «Tarjeta Social».

Dto. N° 796/07.

Rawson, 23 de Julio de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 3834 - M.F.P.S. - 2007; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto, el Ministerio de la Familia y Promoción Social, gestiona un incremento a partir del día 01 de Julio de 2007, en el monto de la denominada «TARJETA SOCIAL», puesta en marcha por el Gobierno Provincial con motivo del Convenio de ejecución ampliatorio Abordaje Federal del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, suscripto el día 20 de Febrero de 2007, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de la Familia y Promoción Social, ratificado por Decreto N° 465/07;

Que a través de la Cláusula Tercera de dicho Convenio, se establece que los aportes financieros que realice la Nación, serán destinados a financiar la adquisición de alimentos para beneficiarios en situación de vulnerabilidad social, por medio de Tarjetas Magnéticas, habilitadas para la compra en comercios adheridos;

Que asimismo, mediante la Cláusula Cuarta de dicho instrumento, se establece que las tarjetas magnéticas permitirán la disponibilidad por parte de los beneficiarios, de la suma de PESOS CIEN (\$ 100), que se acreditarán mensualmente por parte de la Provincia del Chubut, en la cuenta asociada correspondiente a cada una de ellas;

Que a fs. 2 del citado Expediente, se solicita un incremento en el monto de la TARJETA SOCIAL de PESOS VEINTE (\$ 20,00), propiciado con fondos provinciales;

Que quedan exceptuados de dicho incremento, los beneficiarios del Programa «TRABAJAR PARA INCLUIR»;

Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hecho necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el artículo 32° del Decreto Ley N° 920 por aplicación del punto 3 de la misma norma;

Que han tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de la Familia y Promoción Social y la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- FÍJASE a partir del 01 de Julio de 2007, el monto correspondiente a los beneficiarios de la denominada «TARJETA SOCIAL», en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria «EL HAMBRE MAS URGENTE», en la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00).

Artículo 2º.- EXCEPTUASE del incremento previsto en el Artículo anterior, a las personas beneficiarias del Programa «TRABAJAR PARA INCLUIR».

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los De-

partamentos de la Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 819 **24-07-07**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 18° Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2°.- Reconocer con carácter de excepción y goce de haberes la ampliación de licencia por familiar enfermo en favor de la agente Rosana Mabel FORCHINO (DNI. Nº 17.102.482 - Clase 1965) Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, hasta ciento veinte (120) días a contar desde el 20 de agosto de 2006.

Dto. Nº 820 **24-07-07**

Artículo 1°.- RECHAZAR las ofertas básica y alternativa II presentadas por la firma Trama Construcciones S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70867794-5.

Artículo 2°.-RECHAZAR la oferta básica presentada por la firma Mueblería Rawson C.U.I.T. Nº 27-06964960-8.

Artículo 3°.- ADJUDICAR la Compra Directa Nº 196/07-M.F.P.S. para la adquisición de mil quinientos (1.500) colchones, que serán distribuidos en toda la Provincia, a la oferta alternativa I presentada por la firma Trama Construcciones S.R.L - C.U.I.T. Nº 30-70867794-5, por las cantidades y precios que se especifican en el Anexo I del presente Decreto, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 164.940,00), por estar su presentación técnica y legalmente ajustada a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 - P. Principal 7 - P. Parcial 6 - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio año 2007.

ANEXO I

1.500 colchones de una (1) plaza, medidas: 80 cms. x 1,88 mts, espesor: 14 centímetros, con cotin en tela tipo sábana - densidad del poliuretano: 16 Kgs./M3 marca

Melto, por un precio unitario de PESOS CIENTO NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 109,96) y un precio total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 164.940,00), a la firma Trama Construcciones S.R.L - C.U.I.T. Nº 30-70867794-5 representada por su apoderado RODOLFO ARMANDO MEOQUI (D.N.I.Nº 10.610.771).

Dto. Nº 821 **24-07-07**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 288/07.-

Artículo 2°.- Modifícase, a partir de la fecha del presente Decreto, el Artículo 2° del Decreto Nº 291/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Establécese que en caso de impedimento o de ausencia del señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, el refrendo de los actos del Poder Ejecutivo será ejercido en las condiciones del Artículo 155°, Inciso 15 de la Constitución Provincial, por los señores Subsecretarios en el orden de prelación que seguidamente se detalla:

- 1) de Promoción de las Inversiones.
- 2) de Comercio Exterior.
- 3) de Turismo y Áreas Protegidas.

Dto. Nº 822 **24-07-07**

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto a la señora Rosa Elena GONZÁLEZ (MI. 13.834.628 - Clase 1960) en el cargo de Directora General de Cooperativas y Mutualidades de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 16 - Promoción del Cooperativismo - Actividad: 1 - Ejecución Promoción del Cooperativismo.

Dto. Nº 823 **24-07-07**

Artículo 1°.- RECONÓCESE lo actuado por la agente ZATARAIN, Raquel Andrea (MI 8.431.895 - Clase 1967) en su carácter de Secretaria del Señor Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del 27 de febrero del corriente año y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente, en el cargo de Secretaria del Señor Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - a la agente mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Ejercicio 2007.

Dto. N° 824 24-07-07

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha en el cargo de Secretaria del Señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería a la señorita María Pía DI SANTO (MI. 23.113.902 -Clase 1973).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 1 Conducción y Administración - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Dto. N° 825 24-07-07

Artículo 1°.- RECONÓCESE lo actuado por la señora María Paola CHIAPPE (MI. 22.277.805 - Clase 1971) en su carácter de Secretaria del Señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a partir del 27 de febrero del corriente año y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente, en el cargo de Secretaria del Señor Subsecretario de Recursos Naturales - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - a la agente mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Ejercicio 2007.

Dto. N° 826 24-07-07

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretaria Privada del señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la señora María José AIZPEOLEA, (M.I. N° 18.174.985 - Clase: 1971), de conformidad a lo establecido en el Artículo 66(del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 — Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e inversiones - SAF: 64 — Programa: 1 - Conducción y Administración - Ejercicio: 2007.-

Dto. N° 827 24-07-07

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente GARCÍA CASTRO, Juan (M.I. N° 16.421.489 - Clase 1964) cargo Analista de Primera - Ley 4237 de la Contaduría General de la Provincia, por las tareas desarrolladas en la Dirección de Coordinación Técnica Administrativa - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida en el Artículo 22° - inciso i) del Decreto Ley 1987, al agente GARCÍA CASTRO, Juan (M.I. N° 16.421.489 - Clase 1964) a partir del 01 de noviembre de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la D.G.O.P. y Programa 92: Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 828 24-07-07

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Programa 19 - Atención Médica Hospital Zonal de Trelew.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B - Categoría 8 en la Planta Permanente en el Programa 19 - Atención Médica Hospital Zonal de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 8 en la Planta Permanente en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Reconócese a partir 01 de octubre de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente REAL María Esther (M.I. N° 17.447.186 - Clase 1965) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado V - Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Hospital Rural de Telsen, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 84° Inciso a) de la Ley N° 2672 modificada por la Ley N° 2976 y su Decreto Reglamentario N° 775/86.

Artículo 4°.- Trasládase a la agente REAL María Esther (M.I. N° 17.447.186 - Clase 1965) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado V - Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, desde el Hospital Rural de Gastre al Hospital Rural de Telsen, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, Secretaría de Salud, para el desempeño de funciones como administrativa, por razones de integración de grupo familiar en virtud de lo establecido en el Artículo 84° Inciso a) de la Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976 y su Decreto Reglamentario N° 775/86, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal en el Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 829 24-07-07

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el

Programa 01 - Conducción de la Secretaría y creándose un (1) cargo de Jefe Sección Salud Mental de Enfermería en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Reconócese a partir del 01 de mayo de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el agente HIDALGO Jorge Omar (M.I. N° 20.663.907 - Clase 1969) a cargo de la Sección Salud Mental de Enfermería dependiente del Departamento Enfermería del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 Categoría 9, del cargo Agrupamiento A, Clase II, con el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4° Incisos a), b) y c) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88.

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente HIDALGO Jorge Omar (M.I. N° 20.663.907 - Clase 1969) para desempeñarse a cargo de la Sección Salud Mental de Enfermería dependiente del Departamento Enfermería del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 9 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4° Incisos a), b) y c) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88.

Artículo 5°.- Abónese al agente HIDALGO Jorge Omar (M.I. N° 20.663.907-Clase 1969) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8 con el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4° Incisos a), b) y c) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88 y el cargo Jefe Sección Salud Mental de Enfermería dependiente del Departamento Enfermería del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 9, con el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 830

24-07-07

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 -Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 9 de la Planta Permanente en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional

Comodoro Rivadavia un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 9 de la Planta Permanente en el Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo B, Categoría 9 en la Planta Permanente en el Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2006, la renuncia presentada por la agente ALMONACID Marina Luz (M.I. N° 14.281.517 - Clase 1960) como encargada del Puesto Sanitario Aldea Escolar dependiente del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 Categoría 6, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- Asignase asiento de funciones a partir del 01 de noviembre de 2006 a la agente ALMONACID Marina Luz (M.I. N° 14.281.517 - Clase 1960), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones de auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario Aldea Escolar, al Puesto Sanitario Los Alerces ambos establecimientos asistenciales dependientes de Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 831

24-07-07

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 17 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento C, Categoría 3 de la Planta Temporaria en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase al señor MANRIQUE, Héctor Raúl (Clase 1977 - M.I. N° 26.112.425), en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 832 24-07-07

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 16 de la Planta Permanente en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo de Jefe División bromatología y Laboratorio en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Reconócese a partir del 01 de septiembre de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el agente ALDAY Germán Luis (M.I. N° 21.486.314 - Clase 1970) a cargo de la División Bromatología y Laboratorio dependiente del Departamento Medio Ambiente, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al agente ALDAY Germán Luis (M.I. N° 21.486.314 - Clase 1970), para desempeñarse a cargo de la División Bromatología y Laboratorio dependiente del Departamento Medio Ambiente, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 5°.- Abónese al agente ALDAY Germán Luis (M.I. N° 21.486.314 - Clase 1970) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva y el cargo Jefe División Bromatología y Laboratorio dependiente del Departamento Medio Ambiente, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, Jerarquía 6 - Categoría 15, del Agrupamiento A - Clase I - con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 833 24-07-07

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento B, Categoría 8 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase al señor CASTELLAN, Francisco Diego Javier (Clase 1975 - M.I. N° 24.574.706), en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 834 24-07-07

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo A, Categoría 10 en la Planta Permanente en el Programa 16 -Atención Médica Noroeste.

Artículo 3°.- Acéptase a partir del 15 de enero de 2007, la renuncia presentada por el doctor ELIAS Fernando Jorge César (M.I. N° 18.636.115 - Clase 1967) al cargo de Director del Hospital Rural Gan Gan, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- Asignase asiento de funciones a partir del 15 de enero de 2007 al doctor ELIAS Fernando Jorge César (M.I. N° 18.636.115 - Clase 1967) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones de médico en el Hospital Rural Gan Gan, Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 -

Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el año 2007.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-110 24-07-07

Artículo 1°.- Déjase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Mariana Cecilia CARBALLO (DNI N° 23.709.702 – Clase 1974) cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo del Departamento Ejecución Presupuestaria – Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 23 de julio de 2007 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Mariana Cecilia CARBALLO, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular de la citada Dirección General.

Res. N° II-111 25-07-07

Artículo 1°.- Asígnase funciones al agente Jorge Oscar VARGAS (D.N.I. N° 14.281.660 – Clase 1960) cargo Clase VII, Planta Permanente, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos – Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Trelew, en el Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia y del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 1008 19-06-07

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa al Señor Enrique Luis LUCERO, L.E. N° 6.887.188.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de mayo de 2005.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al Señor LUCERO desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 1030 25-06-07

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Cristina GALLARDO D.N.I. N° 5.103.470, en el Ministerio de Educación por el período del 02-05-85 al 19-05-85, 22-05-85 al 27-05-85, 11-06-85 al 01-03-87, 20-02-90 al 22-05-94, 05-10-94 al 18-12-94 y 01-01-95 al 01-03-98, totalizando NUEVE (09) AÑOS, CINCO (05) MESES Y TRES (03) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período simultáneo del 14-10-85 al 25-10-85 y período de licencia sin sueldo del 02-03-87 al 02-08-87, 23-05-94 al 04-10-94 y 02-03-98 al 05-05-98.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1031 25-06-07

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Héctor SISTERNA D.N.I. N° 8.148.441, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 01-03-91 al 30-06-97, totalizando SEIS (06) AÑOS Y CUATRO (04) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1032 25-06-07

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Mario Nicolás TRACHITE D.N.I. N° 5.945.226, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período del 01-11-67 al 15-03-81, totalizando TRECE (13) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1033 25-06-07

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Enrique GARAYETA L.E. N° 5.491.257, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete el período del 01-09-70 al 31-12-71, 01-04-72 al 14-11-74 y 14-05-75 al 15-05-75, totalizando TRES (03) AÑOS, ONCE (11) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 01-03-69 al 31-08-70 y período de licencia sin sueldo 01-01-72 al 31-03-72 y 15-11-74 al 13-05-75.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1034 **25-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Ester SELEME D.N.I. N° 5.288.953, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 17-04-88 al 31-01-92, totalizando TRES (03) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-02-92 al 28-02-92.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1035 **25-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Elena ALI, D.N.I. N° 4.263.256, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia por el período del 06-03-61 al 30-06-62 y 02-09-62 al 31-12-68, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 01-01-69 al 01-01-74, totalizando DOCE (12) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-02-61 al 05-03-61 y período de licencia sin sueldo del 01-07-62 al 01-09-62.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1036 **25-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Julia Leonor Beatriz VARELA D.N.I. N° 5.307.991, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-05-67 al 30-11-77, totalizando DIEZ (10) AÑOS Y SIETE (07) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1037 **25-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Griselda Inés CAMPANARI D.N.I. N° 5.685.283, en el Ministerio de Educación por el período del 01-10-78 al 30-04-80,

01-07-80 al 01-03-81, 23-03-81 al 22-11-82 y 15-12-82 al 01-12-85, totalizando SEIS (06) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros no computándose período de licencia sin sueldo del 01-05-80 al 30-06-80, 02-03-81 al 22-03-81 y 23-11-82 al 14-12-82.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1038 **25-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Ivana Carolina SAEZ D.N.I. N° 25.173.202, en el Ministerio de Educación por el período del 03-07-02 al 19-12-02 y 17-03-03 al 20-02-05, totalizando DOS (02) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1039 **25-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Diana Gabriela Renata JORGENSEN D.N.I. N° 11.867.399, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 27-08-80 al 28-11-80 y 02-05-01 al 16-07-01, totalizando CINCO (05) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1040 **25-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Laura Petrona MANCINI D.N.I. N° 5.381.074, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 22-06-82 al 31-10-83, totalizando UN (01) AÑO, CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1077 **25-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Bernardo ROSSI L.E. N° 7.323.965, en la Municipalidad de Río Mayo por el período del 15-05-57 al 30-04-62 y 11-12-87 al 10-12-91, totalizando OCHO (08) AÑOS, ONCE (11) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 23-03-85 al 11-12-87.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1078 **25-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Norma Teresa VALLEJOS L.C. N° 5.682.349, en el Ministerio de Educación por el período del 03-09-79 al 31-05-80 y 01-09-80 al 31-10-83, totalizando TRES (03) AÑOS Y ONCE (11) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1079 **25-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Adriana Nélica DALZIO D.N.I. N° 5.888.601, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 18-06-84 al 30-06-85, totalizando UN (01) AÑO Y TRECE (13) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1080 **25-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Ana Doralisa LOPEZ D.N.I. N° 13.387.399, en la Secretaría de Salud por el período del 30-04-88 al 15-12-88 y 01-07-89 al 15-01-95, totalizando SEIS (06) AÑOS, DOS (02) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1081 **25-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Norma Graciela LOPEZ D.N.I. N° 6.257.192, en el Ministerio de Educación por el período del 01-09-79 al 31-03-82, totalizando DOS (02) AÑOS, SIETE (07) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1082 **25-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Heriberto Enrique NIETO L.E. N° 5.495.394, en el Ministerio de Gobierno, Traba-

jo y Justicia por el período del 09-05-89 al 31-12-90, totalizando UN (01) AÑO, SIETE (07) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1083 **25-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Alba América GARAY L.C. N° 4.161.864, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 20-01-74 al 30-01-92, totalizando DIECIOCHO (18) AÑOS Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1084 **25-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Cesar Luis VERGARA D.N.I. N° 8.264.213, en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-08-70 al 31-03-71, 01-09-73 al 08-06-77 y 16-05-80 al 31-10-90, totalizando CATORCE (14) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo 01-11-90 al 01-05-91.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1087 **03-07-07**

Artículo 1º): RECTIFICAR el Artículo 1º) de la Resolución N° 720/07 del I.S.S. y S, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º) RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Salvador TESTAJ D.N.I. N° 18.580.743, en la Secretaría de Salud por el período del 01-10-87 al 14-08-91, totalizando TRES (03) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros".

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1091 **03-07-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Alberto Enrique Eduardo ALEMAN L.E. N° 5.193.432, en la Secretaría de Salud por el período del 01-04-68 al 26-05-77, y bajo el régi-

men POLICIAL en la Policía de la Provincia del Chubut, por el período del 15-11-68 al 31-08-72, totalizando NUEVE (09) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTISEIS (26) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período simultáneo del 15-11-68 al 31-08-72, en la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1123 **10-07-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Luisa Virginia MICHELLI D.N.I. N° 4.852.950, en el Ministerio de Educación por el período del 02-10-86 al 13-12-86, 15-12-86 al 22-12-86, 10-03-87 al 10-08-87, 25-09-87 al 30-11-87 y 06-03-88 al 06-03-92, totalizando CUATRO (04) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1124 **10-07-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Lindor MONTERO D.N.I. N° 7.395.520, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período del 20-10-63 al 30-03-71, totalizando SIETE (07) AÑOS, CINCO (05) MESES Y ONCE (11) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1125 **10-07-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Alicia María BUÑIRIGO D.N.I. N° 4.615.902, en la Municipalidad de Rada Tilly por el período del 01-10-93 al 31-03-07, totalizando TRECE (13) AÑOS, SEIS (06) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1126 **10-07-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Cristóbal BARBOZA D.N.I. N° 6.391.760, en la Municipalidad de Trelew por el pe-

riodo del 01-01-88 al 22-08-92, totalizando CUATRO (04) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aporte del 14-12-87 al 31-12-87.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1131 **10-07-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Carlos Alberto PERISSET D.N.I. N° 11.900.357, en la Secretaría de Salud por el período del 17-04-86 al 24-04-90 y bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Policía de la Provincia del Chubut, por el período del 17-07-91 al 30-03-03, totalizando QUINCE (15) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1132 **10-07-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Eduardo Enrique GALVAGNI D.N.I. N° 4.278.238, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 01-08-60 al 16-03-65 y 13-08-73 al 30-04-74, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 17-03-65 al 31-12-68 y en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 02-01-76 al 22-06-76, totalizando NUEVE (09) AÑOS, SIETE (07) MESES Y DIEZ (10) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período simultáneo del 01-03-65 al 16-03-65.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1135 **10-07-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Meliton TOLEDO D.N.I. N° 6.805.197, en el Ministerio de Educación por el período del 18-04-72 al 28-02-73, 22-03-73 al 14-03-74, 18-03-74 al 01-05-75, 11-03-85 al 31-03-91 y 27-01-92 al 19-02-96, totalizando TRECE (13) AÑOS, UN (01) MES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-04-91 al 26-01-92 y período simultáneo del 08-10-86 al 15-05-87, 01-06-87 al 14-03-89 y 31-05-85 al 13-12-85.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1136 **10-07-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Marcela BOWMAN D.N.I. N° 25.656.681, en la Municipalidad de Rawson por el período del 12-12-95 al 10-12-03, totalizando SIETE (07) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1137 **10-07-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Artemio MALDONADO D.N.I. N° 18.608.302, en el Ministerio de Educación por el período del 25-10-72 al 31-01-80, totalizando SIETE (07) AÑOS, TRES (03) MESES Y SIETE (07) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1138 **10-07-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Carmen Eugenia MORENO D.N.I. N° 6.474.444, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 01-10-69 al 31-07-74, totalizando CUATRO (04) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1139 **10-07-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Asunción Marta VITOLA L.C. N° 4.861.222, en la Secretaría de Salud por el período del 15-06-77 al 20-07-80, 01-02-82 al 30-04-87 y 02-03-01 al 17-04-02, totalizando NUEVE (09) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los derecho habientes gestionen el trámite de PENSION.

Res. N° 1159 **16-07-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Jorge Joaquín RIPA D.N.I.

N° 7.812.048, en el Ministerio de Educación por el período del 01-10-71 al 31-05-73, 01-03-74 al 30-11-74, 19-10-77 al 13-05-81, 12-12-83 al 06-06-90, 14-08-90 al 05-04-95, 09-06-95 al 31-12-95 y 01-01-96 al 31-03-07 (con interrupciones y hs cátedras), totalizando VEINTIUN (21) AÑOS, UN (01) MES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 14-05-81 al 11-12-83, 07-06-90 al 13-08-90, 06-04-95 al 08-06-95 y 01-08-05 al 31-12-06.

Artículo 2º): HACER SABER al interesado que las sucesivas ampliaciones solo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3º párrafo del Artículo 94º de la Ley 3923 T.O. N° 4251.

Artículo 3º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1160 **16-07-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Nélida Esther OLMEDO D.N.I. N° 6.143.924, en el Ministerio de Educación por el período del 19-04-76 al 31-08-76, 01-03-77 al 30-06-77, 03-08-77 al 31-05-78, 01-08-78 al 31-05-79, 16-08-79 al 08-10-79 y 17-03-82 al 29-07-87, totalizando SIETE (07) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1161 **16-07-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Alfredo Julio CONSTANT L.E. N° 4.595.675, en el Ministerio de Educación por el período del 06-05-77 al 31-07-79, totalizando DOS (02) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

DISPOSICIONES

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

DIRECCION DE PREVISIÓN

Disposición N° 04/07.

RAWSON, Chubut, 21 de Marzo de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 3305/06, la Resolución N° 1279/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto se tramitó el mecanismo para formalizar la confección y publicación mensual de los valores índices correctivos a los fines de aplicarlos a las remuneraciones utilizadas en el promedio de la determinación de los haberes previsionales (Art. 75 inc. 1.a.1 a 1.a.3 – Ley N° 3923 Mod. N° 5409);

Que dichos valores índices se elaboran por ésta Dirección a partir de los informes suministrados, en forma mensual, por la Dirección de Finanzas respecto del total de Flujo de Fondos de Ingresos (Aportes Patronales y Personales) y Egresos (Erogaciones en general) previsionales, y la cantidad de beneficios liquidados del mes correspondiente al cálculo;

Que por medio de la Resolución de cita en el visto, se autorizó a la Dirección de Previsión a instrumentar los actos correspondientes para aplicar dichos índices;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la Disposición que ponga en vigencia el valor índice correctivo correspondiente al mes de Febrero de 2007.

POR ELLO:

La Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut

DISPONE

Artículo 1°): CREAR el valor índice correctivo de las remuneraciones utilizadas en el promedio de la determinación de los haberes previsionales, correspondiente al mes de Febrero de 2007, conforme surge de los considerandos precedentes, el que se fija en 229,34 puntos.

Artículo 2°): Regístrese. Tomen razón la Secretaría General, Direcciones de Previsión y de Finanzas, Delegaciones y Agencias. Dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVASE.

Dr. LUIS RAUL FREGOSI
Director de Previsión
Inst. de Seg. Social y Seguros

Disposición N° 05/07.

RAWSON, Chubut, 07 de Mayo de 2007

VISTO:

El Expediente N° 3305/06, la Resolución N° 1279/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto se tramitó el mecanismo para formalizar la confección y publicación mensual de los valores índices correctivos a los fines de aplicarlos a las remuneraciones utilizadas en el promedio de la determinación de los haberes previsionales (Art. 75 inc. 1.a.1 a 1.a.3 – Ley N° 3923 Mod. N° 5409);

Que dichos valores índices se elaboran por ésta Dirección a partir de los informes suministrados, en forma mensual, por la Dirección de Finanzas respecto del total de Flujo de Fondos de Ingresos (Aportes Patronales y Personales) y Egresos (Erogaciones en general) previsionales, y la cantidad de beneficios liquidados del mes correspondiente al cálculo;

Que por medio de la Resolución de cita en el visto, se autorizó a la Dirección de Previsión a instrumentar los actos correspondientes para aplicar dichos índices;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la Disposición que ponga en vigencia el valor índice correctivo correspondiente al mes de Marzo de 2007.

POR ELLO:

La Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut

DISPONE

Artículo 1°): CREAR el valor índice correctivo de las remuneraciones utilizadas en el promedio de la determinación de los haberes previsionales, correspondiente al mes de Marzo de 2007, conforme surge de los considerandos precedentes, el que se fija en 234,65 puntos.

Artículo 2°): Regístrese. Tomen razón la Secretaría General, Direcciones de Previsión y de Finanzas, Delegaciones y Agencias. Dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVASE.

Dr. LUIS RAUL FREGOSI
Director de Previsión
Inst. de Seg. Social y Seguros

Disposición N° 06/07.

RAWSON, Chubut, 22 de Mayo de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 3305/06, la Resolución N° 1279/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto se tramitó el mecanismo para formalizar la confección y publicación mensual de los valores índices correctivos a los fines de aplicarlos a las remuneraciones utilizadas en el promedio de la determinación de los haberes previsionales (Art. 75 inc. 1.a.1 a 1.a.3 – Ley N° 3923 Mod. N° 5409);

Que dichos valores índices se elaboran por ésta Dirección a partir de los informes suministrados, en forma mensual, por la Dirección de Finanzas respecto del total de Flujo de Fondos de Ingresos (Aportes Patronales y Personales) y Egresos (Erogaciones en general) previsionales, y la cantidad de beneficios liquidados del mes correspondiente al cálculo;

Que por medio de la Resolución de cita en el visto, se autorizó a la Dirección de Previsión a instrumentar los actos correspondientes para aplicar dichos índices;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la Disposición que ponga en vigencia el valor índice correctivo correspondiente al mes de Abril de 2007.

POR ELLO:

La Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut

DISPONE

Artículo 1º): CREAR el valor índice correctivo de las remuneraciones utilizadas en el promedio de la determinación de los haberes previsionales, correspondiente al mes de Abril de 2007, conforme surge de los considerandos precedentes, el que se fija en 236,50 puntos.

Artículo 2º): Regístrese. Tomen razón la Secretaría General, Direcciones de Previsión y de Finanzas, Delegaciones y Agencias. Dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVASE.

Dr. LUIS RAUL FREGOSI
Director de Previsión
Inst. de Seg. Social y Seguros

autos caratulados: "CLEMENTINA A. de ANTONIO y OTRO EN AUTOS: "GLASSIE de ALMONACID MARÍA C/NICOLAS CARLOS S/ORDINARIO – Expte. N° 1601/88" S/EJECUCION DE SENTENCIA", Expte. N° 1572/00, en trámite por ante éste Juzgado, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2007.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 01-08-07 V: 02-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza da Familia, Secretaría Autorizante, cita a Julio César Morales DNI N° 24.012.268, que en el plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio, en autos caratulados: "LASTRA, ROMAN SIMON S/GUARDA" (Expte. N° 298 – año 2007). Publíquese por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 05 de Julio de 2007.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 01-08-07 V: 02-08-07.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NICASIA LUJEA, en autos: "LUJEA, NICASIA S/SUCESION", Expte. 1397/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Junio de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 01-08-07 V: 03-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. José Leonardh, Juez, emplaza por el término de Cinco (5) días al Sr. CARLOS NICOLAS, para que designe nuevo representante legal en estos

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a OSVALDO MAXIMILIANO AQUINO DNI N° 23.412.604 que en el plazo de CINCO Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio, en autos caratulados: "CAÑETE MARIANO CRUZ S/GUARDA" (Expte. N° 594 – Año 2007). Publíquese por Dos, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 05 de Julio de 2007.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 01-08-07 V: 02-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DE PABLO, MARTINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 01-08-07 V: 03-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del causante, JOSE ERNESTO REYES, en los autos caratulados: "REYES, JOSE ERNESTO S/SUCESION", Expte. Nº 1492/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-08-07 V: 03-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "RASJIDO, ADAN DEL VALLE S/SUCESION", Expte. Nº 528/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ADAN DEL VALLE RASJIDO, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario "El Patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Junio de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-08-07 V: 03-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HONORIO HERRERA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Junio de 2007.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 31-07-07 V: 02-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650 de esta ciudad, Secretaría Nº 3, por expediente Nº 1442/2007 caratulado "PRESAS HERMINIA MARIA S/SUCESION TESTAMENTARIA", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-07-07 V: 02-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIO RUBEN ANDRADE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MATILDE LLANQUINAO,

mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, Secretaria de Refuerzo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ZALDUA, MIREN ARANZAZU y LOPEZ, ORLANDO a los efectos que los acrediten en los autos caratulados "ZALDUA, MIREN ARANZAZU y LOPEZ, ORLANDO S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 28/2007. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Patagónico.

Sarmiento, Chubut, 06 de Junio de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don IGNACIO ADOLFO GONZALEZ, en autos: "GONZALEZ, IGNACIO ADOLFO S/SUCESION", Expte. N° 850/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 02 de Julio de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, Dr. Adrián A. Duret, Secretaría de la Dra. María José Castro Blanco, cita y emplaza por el término de Diez (10) días a aquellas personas que se consideren con derecho hereditario del causan-

te y actor BARRIENTOS TORRES RUBEN – DNI 93.775.164, a fin de que se presenten a juicio a los efectos de hacer valer sus derechos, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.) en autos caratulados: "BARRIENTOS TORRES, RUBEN C/ESCOBAR, MILTON Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL AUTOSERVICE JORGITO II S/Diferencias Salariales e Indem. de Ley" (Expte. N° 4991 – F° 384 – Año 1995 – F° 4991).

Trelew, 26 de diciembre de 2.006.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSULTA POPULAR

El Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales, pone a disposición, para conocimiento y consideración de la población en general, por un período de siete días, el Estudio de Impacto Ambiental que técnicos del Prosap efectuaron en relación al Proyecto Modernización del Sistema de Riego y Drenaje del VIRCH. PROSAP.

Dicho informe se podrá consultar en las siguientes localidades:

- * Municipalidad de Trelew – Mitre 351 – Secretaría de Producción y Turismo.
- * Municipalidad de Rawson – Moreno 761. Secretaría de Producción.
- * Municipalidad de Gaiman – Plaza Julio A. Roca S/N.
- * Municipalidad de Dolavon – 25 de Mayo 260.
- * Municipalidad de 28 de Julio – Chacra 338 – Ruta 10.
- * Sociedad Rural Valle del Chubut – Edison 175.

Citamos a todos los interesados a una reunión de discusión final del proceso de consulta pública sobre dicho informe, ha realizarse en la ciudad de Rawson, en las instalaciones del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sito en Alejandro Maíz N° 28, el 30 de Julio a las 10 hs.

I: 25-07-07 V: 02-08-07.

EDICTO JUDICIAL

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELAW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará

el jueves 13 de Septiembre del año en curso, a las 19:30 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28, 29 Ley 4.558, modif., Ley 5.071), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1). Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2006/2007) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2007/2008).
- 2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: Se recuerda que transcurrida media hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2ª apar., Ley 4.558, modif., Ley 5.071). Asimismo se hace saber que, conforme al art. 62 de la indicada ley, participarán los matriculados que se hallen al día en el pago de sus cuotas.

EL DIRECTORIO

I: 01-08-07 V: 03-08-07.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Comodoro Rivadavia

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

- Dos (2) Fiscales Generales.
- Un (1) Defensor de Cámara – Con funciones de Defensor Jefe.
- Un (1) Defensor Público – Especialidad Penal.
- Un (1) Defensor Público – Especialidad Civil y Nuevos Derechos.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PUERTO MADRYN

- Un (1) Defensor Público – Especialidad Civil y Nuevos Derechos.
- Un (1) Asesor de Familia e Incapaces.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL

- Una (1) Defensor Público – Especialidad Civil y Nuevos Derechos.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA

- Un (1) Defensor Público – Especialidad Penal.

-Un (1) Defensor Público – Especialidad Civil y de Familia.

-Un (1) Asesor de Familia e Incapaces – Especialidad Nuevos Derechos.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 31 de Agosto de 2007, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente

(0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar).

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar)

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

PRORROGA DE LICITACION SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 02/07

Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 7 de Agosto de 2007 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.org.ar
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 26-07-07 V: 01-08-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA**

N° de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – B° Ciudadela
– Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 14 de Agosto de 2007 a las
9 hs.

N° de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro
Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 14 de Agosto de 2007 a las
9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 27-07-07 V: 02-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 22/07**

Obra: “**Ampliación y Refacción Escuela N° 104/
439 – Caleta Córdova**”.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA
Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinien-
tos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y dos (\$
2.532.552,00.)

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días
corridos.

Garantía de Oferta: \$ 25.325,52.
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.532.552,00. (Ar-
quitectura)

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y
Tres con 00/100. \$ 2.533,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-
cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 330 – Rawson.
Delegación Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-
nistración – Ministerio de Economía y Crédito Público –
Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles
antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Viernes 17 de
Agosto de 2007, hasta las 09:30 horas, en la Dirección
General de Planificación, Estudios y Proyectos de In-
fraestructura. Luis Costa 360 - Rawson.

ACTO DE APERTURA: Viernes 17 de Agosto de
2007, a las 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa
de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 27-07-07 V: 02-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 23/07**

Obra: “**Ampliación y Refacción Escuela N° 704**”.
Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA
Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Ochocien-
tos Un mil Trescientos Cuarenta y Nueve. (\$
6.801.349,00).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480)
días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 68.013,49.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.101.011,75. (Ar-
quitectura)

Valor del Pliego: Pesos Seis Mil Ochocientos Uno
con 00/100. \$ 6.801,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-
cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 330 – Rawson.
Delegación Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-
nistración – Ministerio de Economía y Crédito Público –
Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles
antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Viernes 17 de Agosto de 2007, hasta las 09:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 - Rawson.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 27-07-07 V: 02-08-07.

ACTO DE APERTURA: Viernes 17 de Agosto de 2007, a las 10:00 horas (*), en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

*Apertura Continuada de la Licitación Pública N° 22/07.

I: 27-07-07 V: 02-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública N° 20/07-SCOMC-UEP
Expediente N° 2013/07-EC**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Doce (12) Motocicletas, Trece (13) Cuatriciclos 4x2 y siete (7) Cuatriciclos 4x4, para patrulla**”, para la Policía de la Provincia del Chubut”.

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 14 de Agosto de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Dieciséis Mil doscientos (\$ 616.200).

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil Ciento Sesenta y dos (\$ 6.162)

Plazo de Entrega: Treinta y Cinco (35) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA N° 12/07

OBRA: “**Centro de Formación Profesional N° 651**”
Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Doscientos Siete Mil Seiscientos Dos (\$ 5.207.602,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Lunes 13 de Agosto de 2007, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 30-07-07 V: 03-08-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS
Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA 10/07**

OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS CLOACAL Y DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

N° de Lic.: 10/07

R: I

Nombre del Proyecto: Optimización Estación Elevadora N° 2 de la ciudad de Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

R: II

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Noroeste de la ciudad de Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

R: III

Nombre del Proyecto: Renovación de Tuberías, Red de Agua y Subacueducto zona sur de la ciudad de Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 31-07-07 V: 06-08-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

"48 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio 21 de Junio de la Localidad de Sarmiento".

Presupuesto Oficial: \$ 1.171.200,00 (Pesos Un millón Ciento Setenta y Un Mil Doscientos).

LICITACION PUBLICA N° 13/07

Nombre del Proyecto y Localidad: **"48 mejoramientos de Viviendas en el Barrio 21 de Junio de la localidad de Sarmiento".**

Cantidad de Mejoramientos: 48

Presupuesto Oficial: \$ 1.171.200,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 27/08/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Junio de 2007.

I: 01-08-07 V: 07-08-07.